

THEATRO
DE
MIL
ARRE

2
Ollon; Lo librado para ello, cinco mill y quinientos
R. por lo que Ventura de alcanre a favor de dho Mayor
no; Sobre cujas Cuentas la Contraduria no expone reparo
alguno, por lo que la Sui. la apruvo; y acordó que el Conto
alcanre de venidos R. y tres lmas. a favor de dho Ma
yordomo, se le pague por el Depositario de propios, Carles
Timon de este acuerdo, deuto, y toma de razon del Conta
dor, con cujos Decados se le abonaran.

Sancti p. Pensilios

La Sui. acuerda que estos gastos se tengan presente
para la yntancia de la Ciudad, sobre que se abonen en
Cuenta de lo que esta deviendo por la Contribuy. de Venosi
llos; Y sobre este particular, se le haga memoria al S.
D. Juan. Tomas Monuexo, Vec. Conisario nombrado
para la solitud de estos abonos.

Idem almogros en
la Contraduria

Oiose y conforme al Contador, dado ala Cuenta presen
tada por el Mayordomo de propios, de los gastos Exeucados
de los Alcaides para el Resguardo de papeles de la Conta
duria de ellos, su ymporte tres mill setecientos y ocho R.
y lo librado para este efecto la misma cantidad; en
el que el Contador, clara, literal, y expresamente
de forma que sobre ella, no se le ofusere reparo que expo
ner a la Sensus de este Ayuntamiento, por lo que la
aprobó: Tacordó se tenga presente para el abono de los
libramientos dados en esta razon.

Adm. de papeles
sellado

Se hizo Relacion de la Licitacon tambien mandada por
por a este Cavildo para nombrar Administrador de
papel sellado para el año proximo de mill setecientos qua
renta y nueve; Y hauyendo conferido la Sui. sobre este asump
to nombro por tal, a Pedro Martinez, Torres de
Baza de este Ayuntamiento, dando fianzas a satisfazer.

